



*Ministerio de Cultura y Educación*  
**Universidad Nacional de Salta**

SALTA, 5 ABR 1993

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. N° 21.014/92

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", solicita designación de personal en un cargo P.T.P.3 con 18 U.H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N° 678-92, dictada ad-referendum del Consejo Superior, se prorroga la designación del Sr. Roberto Silvio Rodríguez, en dicha dependencia y cargo, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1993;

Que la Comisión de Hacienda ha propuesto que en lo sucesivo las designaciones de cargos administrativos se cubran en base a las vacantes en cargos No Docentes con que cuentan las respectivas dependencias;

FOR ELLO y atento a lo aconsejado por la citada Comisión en su despacho N° 005/93,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 (en sesión ordinaria del 11, 12, 15 y 18 de Marzo de 1993)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución rectoral N° 678-92, de fecha 22 de Diciembre de 1992.

ARTICULO 2°.- Disponer que la cobertura del cargo y funciones que desempeña actualmente el Sr. Roberto S. Rodríguez en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", se realice en el futuro en el cargo administrativo correspondiente, en función de la propuesta de cobertura de cargos vacantes realizada por la Comisión de Hacienda en su despacho N° 004/93 - Modificado.

ARTICULO 3°.- Prorrogar la designación homologada por el artículo 1° hasta tanto se culmine con la sustanciación del concurso, como lo establece el Artículo 2° de la presente resolución.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal, para su toma de razón y demás efectos.-



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Dr. Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*Lic. Sonia Álvarez de Pugliero*  
 Lic. SONIA ALVAREZ DE PUGLIERO  
 SECRETARIA ACADÉMICA

**RESOLUCION - CS - N° 049-93**